1337-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0428-DRPP-2024 de las diez horas con diecisiete minutos del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA, que la estructura del cantón LEON CORTES CASTRO, de la provincia de SAN JOSE, quedó integrada de forma incompleta, debido a que no fue posible la acreditación de los señores: José Antonio Romero Romero, cédula de identidad 104980283, como presidente propietario y delegado territorial propietario y Teresita María Castro Vargas, cédula de identidad 106950333, como secretaria suplente y delegada territorial propietario; debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

En fecha cuatro de noviembre del presente año, se presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral, escrito mediante el cual el partido Ciudadanos Unidos Costa Rica presenta las cartas de aceptación de los señores José Antonio Romero Romero, cédula de identidad 104980283 y Teresita María Castro Vargas, cédula de identidad 106950333.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTÓN LEON CORTES CASTRO

Cédula	Nombre	Puesto
104980283	JOSE ANTONIO ROMERO ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
111780074	LILLIAM ORTIZ CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
106410468	ARCELIO BONILLA FALLAS	TESORERO PROPIETARIO
304330497	ADRIAN MORA DURAN	PRESIDENTE SUPLENTE
106950333	TERESITA MARIA CASTRO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE

109690793 JOSE ANGEL BLANCO PICADO

MARTIN PADILLA MUÑOZ

TESORERO SUPLENTE

FISCAL PROPIETARIO

Cédula Nombre Puesto

DELEGADOS

FISCALÍA

109220311

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre Puesto

304330497 ADRIAN MORA DURAN TERRITORIAL PROPIETARIO

106410468ARCELIO BONILLA FALLASTERRITORIAL PROPIETARIO104980283JOSE ANTONIO ROMERO ROMEROTERRITORIAL PROPIETARIO111780074LILLIAM ORTIZ CAMPOSTERRITORIAL PROPIETARIO106950333TERESITA MARIA CASTRO VARGASTERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 03084, 7187-2024